



Veintiséis (26) de septiembre de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 44001310300220190007200  
DEMANDANTE: AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL  
DEEMANDADO: EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ

A folio que antecede el apoderado de la parte demandante solicita la inmovilización del vehículo embargado marca: Toyota–Fortuner, modelo: 2011, placa número DDZ051 de propiedad del demandado señor EDWIN HUBELIN ALMENAREZ GOMEZ para materializar su secuestro y anexo pantallazo de la consulta en el RUNT de este vehículo con la constancia del registro de su embargo respectivamente.

Como quiera que dicha medida fue decretada en providencia del 29 de enero de 2020, por parte de este despacho, la cual se encuentra debidamente registrada, se dispone la aprehensión referenciada en el párrafo anterior, para lo cual, por Secretaría se deberá remitir comunicación con destino a la POLICIA NACIONAL - SIJIN a efectos de que emitan orden de inmovilización a nivel nacional del vehículo reseñado y aprehendan el mismo, como quiera que no se tiene noticia de su ubicación.

Adviértase a la citada autoridad que una vez inmovilice el automotor, este deberá ser ubicado **únicamente** en los parqueaderos dispuestos o contratados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la rama judicial que tenga jurisdicción en el territorio en el que se inmovilice el pluricitado bien (artículo 167 de la Ley 769 de 2002), así mismo indíquesele que en cuanto se cumpla la inmovilización deberá informar de manera inmediata a este despacho acerca de la inmovilización a efectos de disponer lo necesario para que se proceda al secuestro.

De otro lado, se le solicita a la parte demandante que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 15 de febrero de 2021.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:  
Yeidy Eliana Bustamante Mesa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d474f0b5de4605b638f26b93f12e10a6407afb3ec0ff9c9458a497e4d2f7ae1**

Documento generado en 26/09/2023 10:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>